

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.338

Sábado 27 de Agosto de 2022

Página 1 de 2

Avisos

CVE 2177796

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN



EXTRACTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN SECCIONAL; ZONA DE REMODELACIÓN CENTRO CÍVICO DE PEÑALOLÉN

A) ÓRGANO RESPONSABLE: Municipalidad de Peñalolén.

B) RESUMEN DE ANTECEDENTES: El Instrumento de Planificación Territorial (IPT) que se somete a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), corresponde al Plan Seccional - Zona de Remodelación Centro Cívico de Peñalolén.

El Plan Seccional se proyecta en el terreno en donde se emplaza el Centro Cívico de Peñalolén, el cual se caracteriza por albergar oficinas municipales y gran parte de los servicios municipales destinados a la comunidad. Este espacio actualmente se encuentra al límite de su capacidad constructiva, lo que imposibilita generar nuevos proyectos que permitan satisfacer las necesidades de los vecinos y vecinas de la comuna. Esto último, debido a que la normativa actual del Plan Regulador Comunal y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, no permiten la generación de nuevos equipamientos que posibiliten la consolidación de este polo de servicios, tan esencial para la comuna.

La Municipalidad de Peñalolén ha llevado a cabo una serie de mejoras en infraestructura del Centro Cívico con la finalidad de otorgar un servicio más integral a la comunidad. A pesar de esto, existe la necesidad de potenciar este espacio, dotándolo de un mayor número de servicios, haciéndose cargo de problemáticas generadas en el funcionamiento del mismo.

Fines y metas del instrumento

- Potenciar el Centro Cívico, mejorando sus condiciones urbanísticas para proveer a la comunidad servicios diversificados y de mejor calidad, mediante la flexibilización de normas urbanísticas, tales como: coeficientes de constructibilidad, ocupación de suelo y otras exigencias.
- Lograr que las áreas no consolidadas o subutilizadas al interior del Centro Cívico tengan una reconversión urbana, con el fin de desarrollar un nuevo polo institucional que considere una imagen de territorio, respetando la identidad local.

C) CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

"Generación de polos de equipamiento eficientes y equilibrados, en relación a la demanda de servicios e infraestructura en áreas residenciales".

CVE 2177796

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

D) OBJETIVOS AMBIENTALES

- Generar en el Centro Cívico áreas verdes que sean reconocidas y contribuyan al esparcimiento y al encuentro vecinal.
- Absorber de manera eficiente las externalidades negativas producto de la alta demanda de estacionamientos del Centro Cívico, que permita proteger las áreas residenciales cercanas.

E) LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE

ANTECEDENTES: El acto administrativo de inicio de procedimiento de la EAE del Plan Seccional - Zona de Remodelación Centro Cívico de Peñalolén, estará disponible desde el 22 de agosto hasta el 4 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 14:00 horas, en la oficina de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Peñalolén, ubicada en Av. Grecia 8735, Peñalolén, segundo piso, Edificio Consistorial. Igualmente, se podrán consultar estos antecedentes en el sitio web <https://participa.penalolen.cl/p/modificacion-centro-civico>.

Conforme a lo establecido por el artículo 17 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la publicación de este extracto en el Diario Oficial y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, a través de los siguientes conductos: de forma escrita, mediante carta dirigida a nuestra Alcaldesa Carolina Leitao Álvarez-Salamanca a través de Oficina de Partes, o de manera virtual a través del correo electrónico: modificacioncentrocivico@penalolen.cl.

CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA
Alcaldesa
Municipalidad de Peñalolén